



23.05.2019

MISIÓN DIRECTA A CAMERÚN 12-15 NOVIEMBRE 2019

COFEARFE, con el apoyo de ICEX España Exportación Inversiones, en el marco del Plan Sectorial 2019 por la presente convoca la **Misión Directa a Camerún con el siguiente itinerario de trabajo:**

Fechas de estancia:

Salida hacia Camerún: 12 de noviembre

Estancia y agendas de trabajo en Camerún: 13 y 14 de noviembre

Regreso: 15-16 noviembre

1. INFORMACION SOBRE LOS MERCADOS Y OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR

Camerún

Cuenta con población de más de 23 millones de habitantes. Según las estimaciones del FMI el crecimiento del PIB fue del 3,8% en 2018 y para los próximos ejercicios, se espera que la economía se siga expandiendo a un ritmo de entorno al 4,5-5% del PIB, cifra que coincide con el potencial de crecimiento estimado. Para tratarse de un país del África subsahariana Camerún es una economía

relativamente abierta con una tasa de apertura de un 37%.

Por su parte, la inflación, medida a través del IPC, se ha mantenido en los últimos años por debajo del 3% (en 2016 y 2017, incluso por debajo del 1%). En 2018 fue del 1% Y se espera que permanezca contenida en 2019 (1,4%).

2. APOYO ICEX

- La ayuda total ICEX para esta actividad es de 5.100.- euros.
- La Bolsa de Viaje para una persona por empresa será de: 850 euros .
- El número máximo de participantes será de 6 empresas.
- El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en el documento Bolsas de Viaje de ICEX, pudiendo aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

- Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa que serán facturados a cada empresa tras la liquidación de la ayuda. Los gastos de gestión de la ayuda ICEX, serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.
- TEMPORALIDAD: No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado 3 veces durante los últimos cinco años con ayuda ICEX en una Misión similar a la contemplada en la presente convocatoria y a este mismo mercado.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El precio de la agenda por empresa es 560€ + 21% de IVA, a confirmar por la Oficina Comercial.
- Las empresas participantes deberán coincidir en fechas y país.
- Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la Oficina Comercial.
- Aquellas empresas que dispongan de filial o representación permanente en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

4. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

COFEARFE cobrará a las empresas participantes en la misión 450€+IVA en concepto de depósito, el cual será devuelto una vez liquidada la ayuda ICEX.

El pago se realizará mediante transferencia al siguiente número de cuenta:
DEUTSCHE BANK ES69 0019 0072 44 4010026650

La cuota de participación es de 140€+IVA en cuya cantidad están incluidos los siguientes aspectos y gestiones:

- COFEARFE asesora a las empresas en la elección del mercado a visitar.
- Gestión de propuestas de itinerario, estancias y desplazamientos logísticos.
- Acciones de promoción colectiva. Cofearfe realiza la promoción y difusión de la participación de las empresas españolas en la misión comercial de referencia.

La cuota de participación para acceder a los servicios es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX.

En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por riguroso orden de recepción de la ficha de participación (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Misión Comercial de Ferretería y Bricolaje a Camerún que COFEARFE organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 23 de mayo de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de esta actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la actividad, COFEARFE procederá a la solicitud de la documentación justificativa a cada una de las empresas participantes para realizar la correcta auditoría de esta actividad.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para paliar los efectos de la posible salida del Reino Unido de la UE, ha aprobado la creación del “Cheque Brexit” como línea de apoyo a las PYMES españolas cuyo negocio esté afectado por el proceso del Brexit. Este “Cheque Brexit” consiste en un descuento en el precio de los Servicios Personalizados que presta ICEX a través de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. Aquellas empresas que cumplan los requisitos exigidos (consultar web <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/sala-prensa/NEW2019813720.html>) podrán beneficiarse de un descuento en la tarifa oficial que puede alcanzar hasta el 80% en el caso de PYMES y el 60% al resto de empresas, con un máximo de tres servicios por empresa. Los Servicios Personalizados disponibles para las empresas comprenden la identificación de socios locales y elaboración de agendas de reuniones en cualquier país del mundo. Este descuento afecta a aquellos SS.PP. que hayan sido pagados/contratados en fecha posterior al 15 de febrero de 2019, no siendo dicho descuento acumulable a otros existentes.

8. PERSONAS DE CONTACTO

- COFEARFE: Thais Rodríguez arvefer@cofearfe.com Tlf: 96.353.20.07 Ext 2.
- ICEX: Ana M^a Rodríguez Izquierdo (Jefe de Sector) Ana.M.Rodriguez@icex.es Tlf: 91 349 6366

9. INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción cierra **15 de julio de 2019 (inclusive)**.
- El número máximo de empresas participantes en esta misión comercial es limitado, por lo cual el criterio de selección y participación será por riguroso orden de recepción en las oficinas de COFEARFE, de la ficha de inscripción en la misión comercial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

FICHA DE INSCRIPCIÓN
MISIÓN DIRECTA A CAMERÚN
12-15 noviembre 2019

- El plazo de inscripción cierra el 15 de Julio de 2019 (inclusive).
- El número máximo de empresas participantes en esta misión comercial es limitado, por lo cual el criterio de selección y participación será por riguroso orden de recepción en las oficinas de COFEARFE, de la ficha de inscripción en la misión comercial.
- Remitir inscripción vía mail a :
Thais Rodríguez arvefer@cofearfe.com Tlf: 96.353.20.07 Ext 2.

1. SOBRE LA EMPRESA SOLICITANTE						
Razón social de la empresa:						
Actividad:						
Dirección:						
Teléfono:						
Web:						
CIF:						
Facturación (miles de euros):	2016:		2017:		2018:	
Exportación (miles de euros):	2016:		2017:		2018:	
Volumen de Exportación (miles de euros):	2016:		2017:		2018:	
Nº Trabajadores de la empresa:						
Persona de contacto y cargo:						
Correo electrónico:						
¿Tiene actividad en otros mercados diferentes al español? En caso afirmativo, indicar en qué país/es.						



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



COFEARFE

Federación de Fabricantes Españoles de Ferretería y Bricolaje



UNIÓN EUROPEA

2. SOBRE SUS PRODUCTOS/SERVICIOS

Nombre y descripción de los productos y servicios que ofrece la empresa:	
Nombre y descripción de los productos y/o servicios para los que desea prospeccionar el /los mercado/s:	
Partida arancelaria de los productos que desea introducir en el/los mercado/s (si aplica):	
Ventajas competitivas de su producto/servicio con respecto a su competencia:	
Principales competidores nacionales e internacionales de la empresa:	
Principales clientes nacionales e internacionales:	
Canales de distribución habituales para su producto o servicio:	

3. SOBRE SUS OBJETIVOS Y EXPERIENCIA EN EL MERCADO

Objetivos de la solicitud:	Búsqueda de clientes	<input type="checkbox"/>	<i>Marque con X la opción que corresponda</i>
	Búsqueda de distribuidores:	<input type="checkbox"/>	
	Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene experiencia en el/los mercado/s? En caso afirmativo, indíquela:			
Tipo de contactos que desea establecer en el mercado:			
Cargo que desearía ocupase su interlocutor, en orden de prioridad (Ej. 1.Gerente de Proyectos, 2. Gerente Comercial, 3.Jefe de Compras)	1.		
	2.		
	3.		
Empresas que conozca operen en el/los mercado/s con las que desearía poder contactar:			